

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 697,

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 009/2019 del 18/01/2019 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°300/2018 de fecha 21/11/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.934.499-3 a nombre de Los Cabros Asociados SPA. Contrato de Arriendo entre Juana Delia Valencia Canales y Los Cabros Asociados SPA de fecha 15/11/2018. Constitución de Sociedad por acciones Los Cabros Asociados SPA de fecha 24 de octubre del 2018, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades. Croquis de Ubicación entre calle río Maullin y Av. Río Aconcagua, local 310. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 15110961351 de fecha 19/11/2018 del S.I.I. Mis datos tributarios de de constitución 24/10/2018, fecha de inicio actividades 19/11/2018, teléfono 977686267, Representante legal Lukas Jamet Díaz. Certificado n° 983 certifica que el local ubicado en Avda. Río Aconcagua n° 310, Comuna de Concón, cuenta con resolución de Autorización N° 1705215471 de fecha 30.06.2017. Fotografía de la fachada del local. Sin embargo, presenta modificaciones respecto a unidades decepcionadas, deberá acreditar el permiso de obra menor del local 1 con la respectiva Recepción Municipal Definitiva de las Obras de edificación, conforme al giro comercial solicitado. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, de los meses de noviembre y diciembre 2018.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Los Cabros Asociados SpA, Rut. N°76.934.499-3, ubicada en Río Aconcagua 310, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2018 (diciembre)
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 24.177.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA (15 MTS.2 N/L)	\$136.355.-
TOTAL	\$182.209.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
GIRO:	SERVICIOS DDE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (COMIDA AL PASO).
ROL:	3399-59
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 24.322.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	
PROPAGANDA (15 MTS.2 N/L)	\$290.118.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$337.182.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Juana Espinoza Godoy
MARIA JUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAC/ONG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAR 2019
RECIBIDO HORA: 16:50